

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2021-5226** *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2021. Expediente 236/2021.*

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Riotuerto, sitas en C/ Colegio Público L. y J. Valle, nº 1, La Cavada, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://riotuerto.sedelectronica.es>].

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

La Cavada, 2 de junio de 2021.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

[2021/5226](#)